

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00371-00**, con pronunciamiento a las excepciones y constancia de emplazamiento a los herederos indeterminados. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

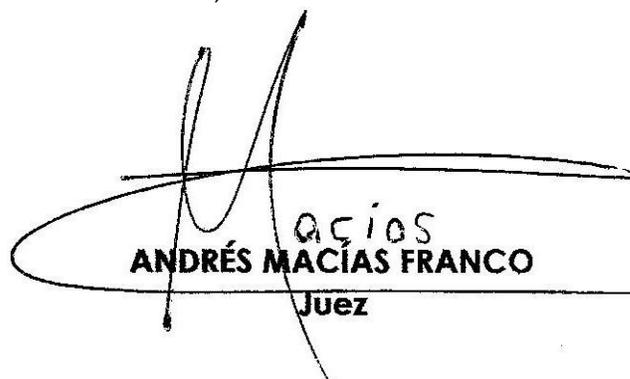
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **TÉNGASE** en cuenta en el momento procesal oportuno el pronunciamiento de las excepciones, arrimado por el apoderado de la parte actora.
2. **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** de la parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **ELSA MARTINEZ RIVERA (Q.E.P.D)**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión, adicionalmente se advierte que el mismo profesional, deberá representar los intereses de los demandados.

AUXILIAR DESIGNADO
CRISTIAN ENRIQUE CANENCIO MOTTA

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, **por Secretaria**, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico o juridico@symmply.com o en su defecto por la parte interesada a la dirección calle 48 No. 73 - 69 piso 2 de Bogotá, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, advirtiendo que es obligatoria la aceptación de la designación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez